



Córdoba, 23 de diciembre de 2009

**VISTO:**

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de la Facultad, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio profesional independiente, a la Cra. Beatriz Lucía Terinelli, DNI 12.902.211;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS. N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Cra. Beatriz Lucía Terinelli entre el 10 y el 12 de diciembre de 2009 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

**Art. 2°.-** Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

**Art. 3°.-** Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 898 /2009**

  
MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

